

Ciudad de México, 24 de febrero de 2026

S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Av. Paseo de la Reforma núm. 255, piso 3,
col. Cuauhtémoc, C.P. 06500,
Ciudad de México.

A/A Lic. Julio Obregón Tirado

Director de Administración de Valores

Asunto: Aviso del monto a pagar en Dólares en la Amortización Total y Distribución Final a los tenedores de los certificados bursátiles fiduciarios con clave de pizarra “AGSACB 08”.

Hacemos referencia: **(i)** al Contrato de fideicomiso irrevocable número F/70445-2, de fecha 27 de junio de 2008 (según el mismo ha sido modificado y reexpresado, el “**Fideicomiso**”), celebrado actualmente entre: Agropecuaria Santa Genoveva, S.A.P.I. de C.V., como fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar “A”; Lácteos Santa Genoveva, S.A. de C.V., como fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar “B”; Aserradero de Precisión, S.A. de C.V., como fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar adherente; Biosfera Santa Genoveva, S.C., como fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar adherente; International Teak Distributor, S.A. de C.V., como fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar adherente; BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, como fiduciario (el “**Fiduciario**”); TRG Management LP, como nuevo fideicomisario en primer lugar adherido; y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los tenedores (el “**Representante Común**”) de los Certificados Bursátiles (según dicho término se define más adelante); **(ii)** al título de que documenta los certificados bursátiles fiduciarios identificados con clave de pizarra AGSACB 08 (el “**Título**” y los “**Certificados Bursátiles**”, según corresponda) emitidos por el Fiduciario; **(iii)** a la asamblea de tenedores de los Certificados Bursátiles de fecha 10 de diciembre de 2025 (la “**Asamblea de Tenedores**”), y en particular al acuerdo TERCERO adoptado por la misma en el que se aprobó llevar a cabo la amortización anticipada total y consecuente liquidación y cancelación de los Certificados Bursátiles mediante el pago a los tenedores, a través de Indeval, de una distribución final identificada en la Hoja de Términos y Condiciones como “Monto para la Terminación Forestal” (el “**Monto para la Terminación Forestal**”); **(iv)** al aviso de Amortización Total y Distribución Final de los Certificados Bursátiles realizado por el Fiduciario a S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (“**Indeval**”) de fecha 18 de febrero de 2026 (el “**Aviso**”); y **(v)** al alcance realizado al aviso de Amortización Total y Distribución Final de los Certificados Bursátiles por el Fiduciario a Indeval de fecha 23 de febrero de 2026 (el “**Alcance**”).

Los términos utilizados con mayúscula inicial, distintos de nombres propios o vocablos de inicio de oración, que no sean definidos en la presente, tendrán el significado que a los mismos se les atribuye en el Fideicomiso y/o en el Título.

Al respecto, y en seguimiento al Aviso y el Alcance realizado por el Fiduciario, en donde informa los montos en Pesos y Dólares que se estarán pagando a los tenedores de los Certificados Bursátiles, por medio de la presente nos permitimos hacer de su conocimiento que el monto en Dólares que se estará distribuyendo a los tenedores de los Certificados Bursátiles se deberá realizar, de conformidad con lo siguiente:

FECHA DE PAGO DEL MONTO PARA LA
TERMINACIÓN FORESTAL:

26 DE FEBRERO DE 2026

MONTO PARA LA TERMINACIÓN FORESTAL
EN DÓLARES:

\$ 13,700,041.00 USD

TÍTULOS EN CIRCULACIÓN:

16,500,000

MONTO PARA LA TERMINACIÓN FORESTAL
POR CERTIFICADO BURSÁTIL:

\$ 0.8303055151515 USD

En virtud de lo anterior se confirma que el pago del Monto para la Terminación Forestal en Dólares se deberá realizar de acuerdo con la misma posición en la que se realizará el pago del Monto para la Terminación Forestal en Pesos, conforme al registro realizado por el Representante Común en el Módulo de Administración de Valores del Indeval.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente,

El Representante Común



Lic. Giovanni Pérez Betancourt
Apoderado